I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 465

CASTRO, 06 de septiembre de 2018.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo par Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUÉBESE Y PUBLIQUESE: la adquisición a través del portal Chile Compra, **"Adquisición de fertilizantes e insumos para establecimiento de unidades demostrativas multiplicadoras grupos Prodesal Castro".**

DESIGNASE, comisión de recepción y calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, Directora de Desarrollo Comunitario, como unidad encargada de la Adquisición respectiva.

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.22.04.006 del Centro de Costo 04.04.18, del programa PRODESAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLp/ DMv/Avh/vbb
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.